



Que, mediante Memorando N° 178-2024-DE-HEVES de fecha 09.07.24, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Departamento, dispone emitir el acto resolutivo, aceptando la renuncia presentada por el **M.C NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE** a la encargatura como Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; y asimismo, designar temporalmente al servidor **CAS MC BRAYAN JAROLD GALVEZ MARTICORENA** como Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, a partir del 08 de Julio del 2024, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 137-2024-EGE-OGRH/HEVES de fecha 15.07.24, del especialista responsable del Equipo de Gestión del Empleo y el Memorando N° 562-2024-OGRH-HEVES de fecha 15.07.24, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable correspondiente, señalando que resulta procedente aceptar la renuncia presentada por el **M.C NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE** a la encargatura como Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, con eficacia anticipada al 07 de Julio del 2024; y asimismo, designar temporalmente al servidor **CAS MC BRAYAN JAROLD GALVEZ MARTICORENA** como Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, con eficacia anticipada al 08 de Julio del 2024, en adición a sus funciones

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;



Y. RAMÍREZ J.

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose aceptar la renuncia presentada por el **M.C NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE** a la encargatura como Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, con eficacia anticipada al 07 de Julio del 2024; y asimismo, designar temporalmente al servidor **CAS MC BRAYAN JAROLD GALVEZ MARTICORENA** como Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, con eficacia anticipada al 08 de Julio del 2024, en adición a sus funciones;



P. LEON P.

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);



S. DONAYPE C.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su respectiva modificatoria mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS, en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que faculta al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por el servidor nombrado **M.C NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE** a la encargatura como Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 07 de Julio del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada al 08 de Julio del 2024, al servidor **CAS MC BRAYAN JAROLD GALVEZ MARTICORENA** como Jefe de Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

YRR/J/P/SP/SC/ERRC.

Distribución:

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

*[Signature]*  
M. C. YSOE RIGOBERTO RAMIREZ JIMENEZ  
CMP 12553 RNE 4766  
DIRECTOR DE HOSPITAL II



P. LEON P.



S. DONAY F. G.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGKkg52kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>